



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Chosica 11 de febrero del 2025

Visto el expediente N° 25TD-00369-00 de fecha 09 de enero del 2025, que contiene la solicitud de licencia sin goce de haber presentado por la servidora, **MORALES AQUINO, Gladys Cecilia**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley 32199, se modifica el Decreto Legislativo. 276, Ley de Bases de la carrera Administrativa, y de remuneraciones del Sector Público, a fin de establecer nuevos rangos para la licencia sin goce de haber, el periodo de cese y el de cálculo de la compensación por tiempo de servicios;

Que, en el Artículo único de la mencionada Ley se modifican los artículos 24, 35, y 54, del D.L. 276;

Que, el Artículo 24 inciso "e" ha sido modificado en los siguientes términos: Son derecho de los servidores públicos de carrera: Hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales. Las licencias sin goce de haber pueden extenderse hasta por tres años continuos o discontinuos, contabilizados dentro de un periodo de cinco años;

Que, mediante el memorándum N°034-2025-DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA/HJATCH la jefa del departamento de Enfermería ha dado conformidad a lo solicitado por la servidora;

Estando a lo informado por el Equipo de Trabajo de Control de Asistencia, de la Unidad de Personal y

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N°002-2025/MINSA, que delega funciones sobre acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Conceder Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, por 29 días, del 20 de febrero al 20 de marzo 2025, a doña, **MORALES AQUINO; Gladys** con el cargo de Enfermera Nivel 10, personal nombrado del departamento de Enfermería; el mismo que será deducido de su tiempo de servicio.

Artículo 2°. - Notificar la presente resolución a la servidora para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA

Lic. Adm. German Medrano Valverde
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

GMV/zlda
CC.: Archivo
Legajos
Control de Asistencia.
Remuneraciones.
Comunicaciones.

